**RESOLUCION 012 DE 2021**
**(02 de AGOSTO DE 2021)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA. S.A.S.E.S.P.**

**El Gerente(a) de EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE AAA. S.A.S.E.S.P.** En el ejercicio de las facultades que le confiere el capítulo XI articulo 48 letra a, de los estatutos de la empresa de lo contemplado en el ordenamiento estatutario interno, y:

**CONSIDERANDO:**

Que conforme con el artículo 1o, parágrafo único, de la Ley 87 de 1993, los manuales de procedimientos son uno de los instrumentos a través de los cuales se cumple el control interno; Que la aplicación de este instrumento contribuye al logro de uno de los objetivos del control interno, como es garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

Que el **Manual De Procesos Y Procedimiento** le permite contar con un adecuado mecanismo de desarrollo organizacional;

Que la estandarización de los procedimientos institucionales, dentro de parámetros de calidad, facilita y agiliza la gestión de la entidad; Que esta estandarización propicia la transparencia en todas las actuaciones de los trabajadores, generando credibilidad de Empresas Públicas de Piamonte AAA. S.A.S.E.S.P., frente al ciudadano;

**ACUERDA:**

**Artículo primero.** Adoptar en todas sus partes el Manual De Procesos Y Procedimiento Y Procedimientos De Empresas Públicas de Piamonte AAA. S.A.S.E.S.P., que forma parte de la presente resolución.

**Artículo segundo.** Asignar y aceptar la facultad de adoptar las actualizaciones al presente manual, para lo cual bastará la respectiva justificación de la actualización, la firma del gerente como responsable de la adopción de actualizaciones.

Escaneado con CamScanner

**Artículo tercero.** La coordinación y asesoría para la implementación, y actualización del presente manual estará a cargo del gerente de la entidad cumpliendo las funciones de planeación de Empresas Públicas de Piamonte AAA. S.A.S.E.S.P.

**Artículo cuarto.** El presente manual será difundido por el gerente de la empresa, a través de mecanismos idóneos, en toda la organización y especialmente a los servidores públicos responsables del desarrollo y aplicación del manual. Igualmente, se pondrá a disposición de los trabajadores de la empresa a través de los mecanismos con los cuales cuenta la entidad para el efecto, (impresos, oficina o unidad de atención al cliente).

**Artículo quinto.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Piamonte a los dos (02) días del mes de Agosto de 2021.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CLAUDIA YINETH GRAJALES CUELLAR**
**Gerente**
**EMPRESAS PÚBLICAS DE PIAMONTE**
**AAA S.A.S ESP.**

PROYECTO Y REVISO: EDUARDO JIMENEZ – Asesor Jurídico
APROBO: CLAUDIA YINETH GRAJALES CUELLAR – Gerente EMPRESAS PUBLICAS DE PIAMONTE

Escaneado con CamScanner